



CONSTANCIA: al despacho informando, que la notificación de la admisión de la tutela 2022-00190, a la entidad accionada no ha sido posible teniendo en cuenta lo siguiente, el día 6 de junio de 2021 siendo aproximadamente las 8:15 am me despache personalmente a la dirección suministrada por el accionante encontrando que la misma no existe, cabe resaltar que dicha dirección suministrada se encuentra geográficamente ubicada en cercanías del barrio los cocos y nuevo amanecer de Aguachica, en vista de lo anterior se requirió con carácter urgente al accionante para que suministrara otra dirección o teléfono de la entidad, lo anterior mediante correo electrónico, por parte del accionante se suministra el siguiente abonado telefónico “317 5502827 JULIO PATERNINA, UBALDO PATERNINA” realizada la llamada telefónica obtengo como respuesta que en la actualidad el señor JULIO PATERNINA ya no labora en el sindicato desde hace un año, igualmente me informa que la dirección que se me aporta dentro del acápite de notificaciones no correspondía a la que en su momento era la sede del sindicato, para finalizar manifestó que dicho sindicato ya no existía.

Con base en lo anterior se requirió nuevamente vía telefónica al accionante el día 8 de junio de 2022, para que se acercara personalmente al despacho, e intentara la notificación de la acción de tutela ya que ratificaba que dicha dirección era la correcta y el personalmente había llevado la petición por parte del suscrito de le suministra traslado de la acción de tutela, auto y oficio de notificación; para el día 9 de junio de 2022 el accionante se acerca al despacho siendo aproximadamente las 10:05 am, manifestando que no fue recibida la acción de tutela en la dirección ya que el sindicato no existía y que el que debía dar razón era el señor “JULIO el del hospital de San Martín “ entrego los papeles y se fue sin decir mas.

CARLOS ANDRES SANCHEZ ARIZA
Escribiente Municipal.

SAN MARTIN, JUNIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	TOMAS ORTIZ ORTIZ.
ACCIONADO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y LA INDUSTRIA “SINTRASIN”
RADICADO	20-770-04-89-001-2022-00190.

Vista la constancia que antecede y revisada la acción de tutela observa este despacho que efectivamente los oficios de notificación fueron elaborados con la dirección suministrada por le accionante, por lo cual no habría pie a un error involuntario de digitalización por parte de esta judicatura.

Como quiera que la parte accionante acredita, manifiesta desconocer correo electrónico u otra dirección o teléfono del accionado este despacho ordenara que por secretaria se publique la presente admisión el estado del día 10 de junio de 2022, aunado a lo anterior se solicitará la publicación en la página web de la Rama Judicial de la presente acción de tutela

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA PINEDA ALVAREZ.
JUEZ